



FIRMAN LEYES SECUNDARIAS

Pemex y CFE abren inversiones a la IP

ATZAYACATL CABRERA Y JUAN LUIS RAMOS

El capital privado entrará en los sectores eléctrico y de hidrocarburos bajo la modalidad de “inversión mixta”

La presidenta Claudia Sheinbaum firmó ayer, las leyes secundarias de la reforma energética promovida por su antecesor, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), con las cuales se permitirá la apertura de inversiones nacionales y extranjeras de la Iniciativa Privada (IP) en los sectores eléctrico y de hidrocarburos.

Con la nueva legislación secundaria, ambas empresas estatales podrán celebrar contratos con privados, en el caso de Pemex para exploración y extracción de hidrocarburos, y con CFE para la generación de energía.

La legislación secundaria, presentada por la titular de la Secretaría de Energía (Sener), Luz Elena González, especifica que el capital privado entrará a las empresas bajo la modalidad de “inversión mixta”.

“Se permitirá también la generación a través de inversión mixta, siempre

manteniendo el 54 por ciento de participación de la CFE, compartiendo, eso sí, riesgos y beneficios”, refirió.

Añadió que dentro de los esquemas de inversión para exploración y extracción, esta figura permite a Pemex realizar contratos de desarrollo mixto, con lo cual la petrolera podrá complementar sus capacidades y financiamiento.

La legislación secundaria firmada por Sheinbaum modifica las leyes de Planeación y Transición Energética, de la Empresa Pública del Estado para Pemex y CFE, la del Sector Eléctrico, la del Sector Hidrocarburos, así como la de la Comisión Nacional de Energía.

Dichos cambios derivan de la reforma constitucional en materia de empre-

Con estas leyes se eliminarán las casi 50 empresas filiales de Pemex; también las nueve subsidiarias y cuatro filiales de CFE



sas y áreas estratégicas, así como la de simplificación orgánica.

De esta manera, regresa la figura de empresa pública para Pemex y la CFE. Con ello, las empresas ya no podrán ser consideradas monopólicas, con lo que no tendrán impedimento para concentrar el mayor porcentaje de producción en ambos sectores, esto bajo el argumento de que su función social es proveer servicios públicos estratégicos para toda la población y todos los sectores.

"Este paquete de reformas secundarias son la base que faltaba para garantizar un sector energético fuerte, confiable, sustentable, pero teniendo como centro la soberanía nacional y la justicia social", argumentó González.

Además, con estos cambios legales, la Sener retomará el papel de rectoría en la planeación del sector energético y entre otros aspectos, se reconoce el concepto de Justicia Energética, dijo la titular de la dependencia.

La presidenta Sheinbaum destacó que las nuevas leyes sustituyen por completo a la reforma energética del 2013 y establecen un esquema de fortalecimiento de la empresa pública, al

mismo tiempo que permiten la participación privada, ordenada, transparente, sin los mecanismos de antes cuyo objetivo era privatizar.

Como había anunciado la mandataria, con esta legislación secundaria también se eliminan las subsidiarias y filiales en ambas empresas.

La titular de la Sener refirió que en el caso de Pemex se contaba con tres empresas subsidiarias y casi 50 empresas filiales, donde la petrolera tenía diferentes tipos de participación, mientras que la CFE contaba con nueve empresas subsidiarias y cuatro filiales que también desaparecen.

"Esto quiere decir que, con la reforma, se permite volver a integrar a Pemex y a CFE horizontal y verticalmente, terminando con la absurda estricta separación legal que les impuso la reforma de 2013 y que obstaculizaba su operación eficiente en favor de todos los mexicanos", dijo la funcionaria.

Además, con la legislación secundaria se crea el Sistema Nacional de Información Energética y el Consejo de Planeación Energética, como órgano supremo de coordinación.

También, se establece la creación de un nuevo regulador, la Comisión Nacional de Energía (CNE), como un órgano desconcentrado de la Sener, con independencia técnica y operativa.

El nuevo ente tendrá entre sus atribuciones el otorgamiento de permisos de generación y comercialización de energía eléctrica, así como el establecimiento de tarifas para todos los servicios asociados y la vigilancia del mercado eléctrico mayorista.

En lo que respecta a hidrocarburos, la titular de la Sener explicó que el nuevo regulador otorgará todos los permisos de la cadena productiva de gas natural, petrolíferos, petroquímicos, además de



que establecerá tarifas y realizará el seguimiento de precios.

Para Alejandro Montufar, CEO de la consultora PetroIntelligence, los cambios conllevan la necesidad de evaluar integralmente la operación de Pemex y sus estrategias, a fin de no crear distorsiones en el mercado energético a la hora de proteger al consumidor.

Sobre la eliminación de filiales, con-

sideró que se acaba con funciones duplicadas, lo que conlleva ahorros y posibilita la eficiencia en los mercados.

“Es interesante observar el esquema propuesto de exploración de Pemex, donde resalta la participación de terceros, lo cual comunica la importancia del sector privado y el Estado en el fomento y desarrollo del sector energético en México”, concluyó.



**LUZ ELENA
GONZÁLEZ**

TITULAR DE LA SENER

“Se permitirá también la generación a través de inversión mixta, siempre manteniendo el 54 por ciento de participación de la CFE”

Las nuevas leyes sustituyen la reforma energética de 2013 del gobierno de Peña Nieto